



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 31 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00570-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres.(as).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N°02

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE MATRÍCULA DIGITAL PARA EL
AÑO ESCOLAR 2026.

Referencia: OFICIO MULTIPLE N° 00414-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, de fecha 22 de diciembre de 2025, mediante el cual el señor Edgardo Almíro Chuquimango Vergaray, Jefe de la OSSE – DRELM, comunica que, para el Año Escolar 2026, el Ministerio de Educación (MINEDU) dispone la difusión de las modalidades, cronograma y demás disposiciones del proceso de matrícula en las instituciones educativas públicas, con la finalidad de garantizar el acceso oportuno, transparente y gratuito al servicio educativo. Anexo 1

En ese sentido, se informa que la matrícula presencial se realizará del 5 de enero al 6 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el Anexo 2, y estará dirigida a las instituciones educativas públicas que no formen parte de la modalidad de matrícula digital. Dicho proceso se llevará a cabo de manera directa en los locales escolares, bajo la responsabilidad de los directores de las instituciones educativas, quienes deberán asegurar una atención ordenada, transparente y sin ningún tipo de condicionamiento indebido.

Asimismo, se recuerda que el proceso de matrícula no puede estar condicionado a la compra de uniformes, útiles escolares ni al pago de cuotas de la APAFA, en concordancia con la normativa vigente. En ese marco, se recomienda brindar la orientación necesaria a las familias para que el proceso se desarrolle respetando estrictamente las disposiciones establecidas por el MINEDU.

Se exhorta a las instituciones educativas a cumplir con lo dispuesto y a adoptar las acciones necesarias para la adecuada implementación del proceso de matrícula 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA*

**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)**

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1216125 CLAVE: 351944

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

